LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ (Vigilada Mineducación).

CERTIFICA

Que **JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO,** identificada con cédula 30403751, cuenta con la siguiente información contractual en la Universidad Católica Luis Amigó: Centro Regional Manizales:

Contrato de trabajo a término fijo como Docente con dedicación de medio tiempo de acuerdo con los períodos siguientes:

Entre el 24 de enero y el 30 de mayo del año 2019, con las prórrogas siguientes:

- Del 1º de junio al 7 de octubre del año 2019.
- Del 8 de octubre del año 2019 al 14 de febrero del año 2020.
- Del 14 de febrero al 21 de junio del año 2020.

Entre el 23 de julio y el 27 de noviembre del año 2020.
Entre el 28 de enero y el 31 de mayo de año 2021.
Entre el 22 de julio y el 30 de noviembre del año 2021.
Entre el 27 de enero y el 31 de mayo del año 2023.
Entre el 21 de julio y el 24 de noviembre del año 2023.
Entre el 26 de enero y el 31 de mayo del año 2024.

Con dedicación de tiempo completo:

Entre el 27 de enero y el 31 de mayo del año 2022.
Entre el 22 de julio y el 25 de noviembre del año 2022.

Devenga actualmente un salario básico mensual de dos millones quinientos ochenta y dos mil trecientos setenta y cuatro pesos ($ 2.582.374)

Se puede verificar la información registrada en el certificado en la dirección electrónica relaciones.laborales@amigo.edu.co

Se expide el certificado a solicitud del interesado (a) en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2024.

Catalina Clavijo U.

CATALINA CLAVIJO URREA
Jefe

Catalina C.

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.403.751, se encuentra vinculado(a) en la Fundación Universitaria del Área Andina NIT. 860517302- 1, mediante contrato Fijo desde 15 de enero de 2018, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PRACTICAS,** en el (la) **PROGRAMA ACADEMICO DE PSICOLOGIA,** con una asignación salarial mensual de Tres millones cuatrocientos mil seiscientos pesos mcte ($3.400.600,00)

El presente certificado se expide sin borrones ni enmendaduras, en la ciudad de Bogotá D.C, 30 días del mes de julio de 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO TOPAGA ANGEL
Subdirector Nacional de Compensación y Beneficios

Para verificar la información aquí consignada, por favor comunicarse al teléfono 7421964 Ext. 1128 - 1126 - 1118

Certificado emitido por la Institución desde Internet



UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGA-

12.1- 00936

Fusagasugá, 2015 – noviembre 23.

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la docente JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.30.403.751 de Manizales, viene prestando sus servicios a la Institución como se relaciona a continuación:

Mediante Anexo No.882, Condiciones Generales de Contratación de Personal Docente Ocasional Tiempo Completo, entre el 16 de febrero y el 19 de junio de 2015, con 40 horas Semanales en el Programa de Psicología de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá. Valor mensual $2.672.080.00. Valor del Contrato $13.338.597.00 M/cte.

Mediante Anexo No.1605, Condiciones Generales de Contratación de Personal Docente Ocasional Tiempo Completo, entre el 3 de agosto y el 4 de diciembre de 2015, con 40 horas Semanales en el Programa de Psicología de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá. Valor mensual $2.672.080.00. Valor del Contrato $13.167.128.00 M/cte.

Esta certificación se expide a solicitud del titular para Entidad Financiera.

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano

Elaboró: Jeidy A. Martínez M.
Técnico I.

Vo.Bo. Ruth Elisa Cárdenas Bayona
Jefe de Archivo y Correspondencia

12.1.12.3

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

CERTIFICA:

Que la señora **JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30403751 de Manizales, trabajó con la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA a través de un contrato laboral a término fijo entre el 14 de julio de 2015 y hasta el 20 de octubre de 2015 como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL INDIVIDUAL ZONA 1** en el municipio de Bogota de Cundinamarca, en el marco del contrato celebrado entre la **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV** cuyo objeto fue: "Implementar las acciones de la "estrategia de recuperación emocional" diseñada por la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, en sus componentes grupal (2 ciclos) e individual (casos asignados) para las víctimas del conflicto armado".

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA MORALES PATIÑO
Subdirectora Financiera y Administrativa

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 30,403,751 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolucion número 1415-89, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 03 de agosto de 2007 al 19 de diciembre de 2007, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número 004-59, como DOCENTE OCASIONAL CONSEJERO de **MEDIO TIEMPO** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 14 de enero de 2008 al 30 de julio de 2008, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número 1387-53, como DOCENTE OCASIONAL CONSEJERO de **MEDIO TIEMPO** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 01 de agosto de 2008 al 15 de diciembre de 2008, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número 0197, como DOCENTE OCASIONAL CONSEJERO de **MEDIO TIEMPO** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 19 de enero de 2009 al 18 de diciembre de 2009, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número S-330, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 19 de enero de 2010 al 08 de junio de 2010, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número S-429, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION, para el periodo del 23 de agosto de 2010 al 18 de diciembre de 2010, en el centro regional de LA DORADA.

Que mediante resolucion número S-247, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 10 de febrero de 2011 al 15 de diciembre de 2011, en el centro regional de (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ.

Que mediante resolucion número S-172, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 03 de febrero de 2012 al 23 de diciembre de 2012, en el centro regional de (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ.

Que mediante resolucion número S-0103, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 01 de febrero de 2013 al 23 de diciembre de 2013, en el centro regional de (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ.

Que mediante resolucion número 2651, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 06 de febrero de 2014 al 30 de diciembre de 2014, en el centro regional de (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días de febrero de 2015, con destino a Universidad de Cundinamarca.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

STHUM - LABORA v1.0

5f1edf978be5034944f71a1aa4219541

2015-02-14 07:38:18

Para las entidades que requieran verificar la certificación laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

CODIGO VERIFICACION
dc05141ded8289de7e1568bebd1031ef

FESCO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA – FESCO

CERTIFICA

Que la profesional JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.403.751 de Manizales, se desempeño como Psicóloga del Proyecto Orientación Vocacional, desde el 05 de febrero de 2007 al 30 de noviembre de 2007, con un contrato laboral termino fijo inferior a un año.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 14 de diciembre de 2009 en la ciudad de Manizales.

Sandra Milena Cortes R
SANDRA MILENA CORTES RESTREPO
Coordinadora Administrativa

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 3549-1

17-20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que la profesional **JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.403.751, ha celebrado con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CALDAS**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

NÚMERO DEL CONTRATO	**17-2007-0300**
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CALDAS**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIANA PATRICIA CARO PERDOMO
CÉDULA DEL CONTRATISTA	30.403.751, de Manizales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23 de Octubre de 2007
OBJETO	EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales en Psicología - Atención Terapéutica en el Centro Zonal y Municipios de áreas de influencia pertenecientes al Centro Zonal Oriente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones específicas de la naturaleza de la presente orden de Servicio, el Contratista se obliga a: **1)** Realizar un total de 198 sesiones de terapia familiar a grupos familiares que solicitan el servicio o por solicitud de profesionales del Centro Zonal Oriente, **2)** Realizar las intervenciones terapéuticas a las familias de acuerdo con "los lineamientos técnico-administrativa - misionales para la inclusión y la atención a la familia en los programas y servicios del ICBF Modelo solitario". **3)** Ofrecer estrategias de abordaje individual,

	familiar y grupal como parte fundamental del proceso terapéutico, dando prelación a la intervención familiar y grupal de acuerdo con los lineamientos de trabajo con familia mencionados. **4)** Realizar intervenciones individuales las cuales son sesiones que se desarrollan con los individuos, que tienen como objetivo propiciar espacios de reflexión y comprensión sobre su realidad y su dinámica relacional, en el contexto de un grupo familiar, barrial, comunitario y socio-cultural. **5)** Realizar intervenciones familiares las cuales hacen referencia a las sesiones con dos o más miembros de un grupo familiar, definido como una relación existente entre personas que comparten lazos afectivos, experiencias vitales cotidianas, espacios físicos habitacionales y se sienten vinculadas al mismo. **6)** Realizar intervenciones grupales, las cuales constituyen la creación de espacios terapéuticos de apoyo, donde participan personas integrantes de diferentes grupos familiares, que comparten intereses, problemáticas, ciclos vitales, que tienen como objetivo posibilitar el crecimiento personal y colectivo frente a su situación particular y su proyecto de vida. **7)** Presentar mensualmente, un informe detallado de las actividades desarrolladas con la relación de las familias atendidas en el mes donde se indique el número de intervenciones que se realizaron a cada familia, el tipo de intervención (individual, familiar o grupal) y las problemáticas atendidas. **8)** Velar por el adecuado cumplimiento de los controles y citas asignadas a las familias y menores por los diferentes profesionales. **9)** Registrar en las historias familiares los resultados de las evaluaciones e intervenciones que se realicen, y presentar los informes de tratamiento solicitados. **10)** Asistir y participar en las reuniones de estudio, trabajo, capacitación programadas por el Centro Zonal o la Regional y en las del equipo de trabajo para planear, coordinar y evaluar las acciones requeridas. **11)** Acogerse a las instrucciones y orientaciones que le sean impartidas por la Coordinadora del Centro Zonal Oriente. **12)**

17-20000

	Responder pecuniariamente por los daños de los bienes e insumas que le entregue el ICBF para realizar su labor. **13)** Cumplir las obligaciones conforme a la programación y horarios establecidos por el ICBF. **14)** Presentar mensualmente los recibos de pago de salud y pensión. **15)** Presentar al finalizar el contrato, un informe consolidado de los servicios prestados, el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor. **16)** Otras que el Centro Zonal considere pertinentes en el marco de la Orden de Servicio.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **($4.222.350)**		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **($4.222.350)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El término de vigencia de la presente Orden de Servicio será contado a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2007.		
FECHA DE INICIO	**DÍA: 23**	**MES: 10**	**AÑO: 2007**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 31**	**MES: 12**	**AÑO: 2007**

FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA:28**	**MES: 01**	**AÑO: 2016**

PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Cédula de Ciudadanía 30.311.150 de Manizales, Caldas
COORDINADORA GRUPO JURIDICO ICBF REGIONAL CALDAS
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Juan Benicio Herrera Parra - Grupo Jurídico

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA
Puerto Salgar

**LA SUSCRITA COORDINADORA
DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES
COLECTIVAS (PIC) CERTIFICA:**

Que durante la vigencia del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2008, la Doctora: Juliana Patricia Caro Perdomo identificada con CC 30.403.751 de Manizales, coordino y ejecuto el programa de Salud Mental, entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, logrando establecer relaciones intersectoriales, además de un manejo adecuado de las acciones asignadas del Plan Operativo Anual, vinculada mediante orden de prestación de servicios con el Hospital Diógenes Troncoso, supervisada desde esta dependencia.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de enero de 2010, por solicitud de la interesada.

Atentamente.

SARA MENDEZ APOLINAR
Coordinadora PIC



E-Mail: *Puertosa@cundinamarca.gov.co*
Transversal 11ª con calle 12 Teléfono 096-8398111-8398593.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
COOPSALUD

CRA 8 NRO 6-26
TELEFONO. 0968514740-0968518187
AGUADAS - CALDAS.
Nit. 810005423-3

Aguadas, Febrero 21 de 2007

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPSALUD

CERTIFICA

Que la Doctora **JULIANA PATRICIA CARO** identificada con cédula de ciudadanía numero 30.403.751 de Manizales; laboró como Psicologa en el Hospital San José de aguadas por intermedio de la cooperativa COOPSALUD desde el 1 de Febrero de 2006 hasta el 31 de Enero de 2007.

Para constancia se firma en Aguadas a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2007.

GLORIA CONSUELO SANCHEZ AGUDELO
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINSITRACION
COOPSALUD